

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 743

FECHA: *Bogotá D.C., 5 de Julio de 2023*

LUGAR: *Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sala Roberto Junguito*

ASISTENTES: *RICARDO BONILLA GONZÁLEZ, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
MARIA FERNANDA VALDES VALENCIA, Viceministra Técnica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JORGE IVAN GONZALEZ BORRERO, Director, Departamento Nacional de Planeación
LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.
LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal, y Secretario ad-hoc del CONFIS

INVITADOS: *MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación*
DIANA CAROLINA ESCOBAR VELÁSQUEZ, Directora de Proyectos e Información para la Inversión Pública, Departamento Nacional de Planeación
DAVID GUSTAVO SUÁREZ CASTELLANOS, Subdirector de estudios económicos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIANA MARCELA PARRA GARZÓN, Gestora, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
CARLOS MARTIN COY RODRÍGUEZ, Jefe Oficina de Sistemas, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
NELSY ROCIO JIMENEZ VILLALOBOS, Profesional Oficina de Sistemas, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
BIBIANA RIVERA, Profesional Especializado, Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación.
ALBA NURY MARTINEZ BARRERA, Asesora del Señor Ministro, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JOHANNA MURCIA GUTIERREZ, Subdirectora de Riesgos, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DANIEL ESTEBAN OSORIO RODRÍGUEZ, Director General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
SAMMY LIBOS ZÚÑIGA, Subdirector de Política Fiscal, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
TOMÁS RAMIREZ TOBON, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
GABRIELA NAVARRO MOSCARELLA, Asesora, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público



LILIANA MARIA RODRIGUEZ CASAS, Subdirectora de Promoción y Protección Social, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CARLOS ARTURO ZAMBRANO RODRIGUEZ, Subdirector (e) de Gobierno, Seguridad y Justicia, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

AFRANIO LUIS RESTREPO VILLARROEL, Subdirector (e) de Competitividad y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JOSE SEBASTIÁN CUBILLOS FONSECA, Asesor Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ORDEN DEL DÍA:

1. *Monto máximo total de beneficios tributarios para inversiones y donaciones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel.*
2. *Solicitud Aval Fiscal para Contribución al Fondo Multilateral de Inversiones III (Fomin III) / (BID LAB).*
3. *Solicitud de autorización para comprometer cupo de vigencias futuras – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).*

1. ***Monto máximo total de beneficios tributarios para inversiones y donaciones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel.***

El Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación con base en el Parágrafo 4 artículo 256 y parágrafo 2 artículo 256-1 Estatuto Tributario Nacional modificado por los artículos 21 y 22 de la Ley 2277 de 2022, presentó solicitud de autorización de Monto máximo total de beneficios tributarios para inversiones y donaciones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación por \$930 mm y vinculación de capital humano de alto nivel por \$2,500 mm.

De acuerdo con la evaluación de esta, el CONFIS aplazó decisión de aprobar la solicitud, requiriendo que para próxima sesión la presentación de dicha solicitud debe soportarse con un informe detallado de caracterización de los proyectos a los que se le dan estos beneficios tributarios, empresas implicadas, intervención de la academia y su respectiva evaluación sobre el efecto de los mismos y conocimiento de los proyectos beneficiarios de este gasto fiscal en CTel, entre otros aspectos necesarios que argumenten la solicitud.

Adicionalmente, se solicita que anexen el soporte metodológico de determinación de impacto fiscal del otorgamiento de los beneficios tributarios.

- 2) ***Solicitud Aval Fiscal para Contribución al Fondo Multilateral de Inversiones III (Fomin III) / (BID LAB).***

En consideración del artículo 25 Ley 2276/2022 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”, se presentó a consideración del CONFIS la solicitud de Aval Fiscal para efectuar Contribución al Fondo Multilateral de Inversiones III (Fomin III) / (BID LAB).



Estas acciones están enmarcadas en que:

- *La República de Colombia apoya el fortalecimiento de organismos financieros multilaterales como las entidades del Grupo Banco Mundial, del Grupo BID, Corporación Andina de Fomento -CAF, el Banco Centroamericano de Desarrollo del Caribe –BCIE- y el Banco de Desarrollo del Caribe, entre otros.*
- *Dichos organismos brindan apoyo, asistencia técnica y financiamiento a proyectos e iniciativas estratégicas para el desarrollo de los países*
- *Fortalecen las plataformas de cooperación internacional para los sectores público y privado.*

En virtud de lo expuesto y del detalle contenido en el Documento DGPPN N°10 de 2023, el CONFIS otorgó aval fiscal para que la República de Colombia, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pacte y honre los compromisos de pago de la contribución para el Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III) (Bid Lab) en virtud de la Ley 2100 de 2021, por US\$11 millones equivalente a \$51.436.000.000, para la vigencia de 2023, necesario para la formalización del Instrumento de Contribución, con la siguiente recomendación:

El CONFIS solicita que sea presentado en una próxima sesión un informe que responda las siguientes preguntas: 1) ¿Cuánto cuesta el aporte a organismos internacionales? y 2) En los casos en que aplica indicar ¿Cuánto estamos recibiendo como contraprestación y en que se utilizan dichos recursos?

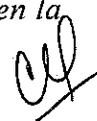
3) Solicitud de autorización para comprometer cupo de vigencias futuras – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

En consideración de la normatividad vigente sobre la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y Resolución 011 de 1997 del CONFIS, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°11 de 2023 que contiene la solicitud de autorización para comprometer cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión para las vigencias 2024-2026, con recursos Nación y que no supera el periodo de Gobierno del proyecto C-3603-1300-15 Fortalecimiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional.

Mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), el SENA contribuye al fortalecimiento institucional, al mismo tiempo que busca consolidarlas como plataforma tecnológica de los procesos educativos, mejorando con ello la cobertura, calidad, pertinencia y generación de contenidos educativos que se reflejen en el fortalecimiento de la fuerza laboral del país.

Se justifica que para la prestación de los servicios de TIC's, el SENA a través de la oficina de Sistemas, tiene la facultad y necesidad de contratar la prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones integrales, que garanticen la prestación, interoperabilidad, integración, administración, gestión, actualización y evolución TIC's, para su correcto funcionamiento, de manera continua e ininterrumpida en todas las sedes y lugares en los que el SENA presta sus servicios, de manera que cumpla con las funciones de dar apoyo tecnológico, preste sus servicios, bienes conexos y complementarios necesarios para la operación.

En línea con estas orientaciones, el SENA a través de la presente solicitud de vigencias futuras busca asegurar la prestación de servicios integrales de administración, gestión, integralidad, unificación, aseguramiento de calidad y control de incidencias relacionadas con la plataforma TIC's del SENA que permita la mejora de la calidad y eficiencia en la

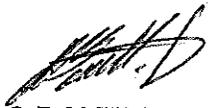


prestación de los servicios misionales y administrativos de la Entidad para atender la demanda del sector social y productivo del País.

En virtud de lo expuesto y del detalle contenido en el Documento DGPPN N°11 de 2023, el CONFIS aprobó la autorización de cupo de vigencias futuras al SENA que no superan el periodo de Gobierno, en el Presupuesto de Gastos de Inversión en el proyecto C-3603-1300-15 Fortalecimiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional para las vigencias 2024 - 2026, con el fin de garantizar la prestación de servicios integrales de administración, gestión, integralidad, unificación, aseguramiento de calidad y control de incidencias relacionadas con la plataforma TIC's en esa entidad, por los siguientes montos:

<i>Vigencias Futuras Ordinarias</i>	<i>Aporte Nación</i>
2024	\$358.216.752.238
2025	\$358.545.431.138
2026	\$254.445.338.453

Adicional el CONFIS indicó que para futuras solicitudes por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), deberá presentar la información del presupuesto de gastos por fuentes de financiación (recursos nación y propios), para tener información detallada y desagregada para la respectiva evaluación de impacto fiscal.


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva